



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUIRIR MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN VINO CHILENO, PARA FERIA DEL LIBRO DE LIMA, PERU

En Lima, 12 de julio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Lima Nº 024/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico de Chile en Lima, ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en vino chileno, para ser utilizado durante las actividades que se realicen en el stand de Chile de la Feria del Libro de Lima, en la que participarán 9 empresas chilenas, a realizarse entre el 21 de julio y el 06 de Agosto de 2017.
4. Que, la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8º inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se



celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de **G.W. YICHANG & CIA S.A.**, es el proveedor de vinos chilenos que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desea adquirir.
7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 100 UTM, cuando se trate de bienes de servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente a la entidad **G.W. YICHANG & CIA S.A.**, número de Registro de Empresa (RUC) N° 20100030838, con domicilio en Calle 31 N° 125 Urb. Corpac San Isidro, Lima, Perú, para la adquisición de material promocional consistente en vino chileno, hasta por un monto total de US\$ 500.00 (quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN VINO CHILENO PARA INAUGURACIÓN STAND CHILENO EN FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO LIMA 2017

Objetivo:

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se ha estimado participar junto a empresarios chilenos en el Stand de la Feria del Libro de Lima 2017 de Perú, y dentro de las actividades está la organización de un cocktail de inauguración, y para apoyar el desarrollo del mismo se requiere adquirir material promocional consistente en vino chileno, para el servicio de banquetería, para apoyar la actividad a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú, el día 21 de julio de 2017.

Requerimientos:

Compra de vino chileno:

- 48 botellas de vino chileno cepa Caberne Sauvignon
- 24 botellas de vino chileno cepa sauvignon blanc
- Entrega para el evento a realizarse el 21 de julio de 2017

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$ 500,00 (quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA LIMA – N° 024/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú
TELEFONO:	51-1-7102226
FAX:	No aplica
FECHA ENVIO OC:	Julio 2017
SEÑOR (ES):	G.W. YICHANG & CIA S.A.
N° IDENTIFICACIÓN:	20100030838
DIRECCIÓN:	Calle 31 N° 125 Urb Corpac, San Isidro, Lima, Perú
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, Av. Javier Prado Oeste N° 790, San Isidro, Lima, Perú
FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE DE LOS BIEN :	Adquisición de botellas de vinos, para el día 21 de julio de 2017
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad G.W. YICHANG & CIA S.A.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS BIENES:	<p>ADQUISICIÓN DE VINO CHILENO</p> <p>REQUERIMIENTOS GENERALES DE BIENES A ADQUIRIR: Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Lima, Perú, se ha estimado participar junto a empresarios chilenos en el Stand de la Feria del Libro de Lima 2017 de Perú, y dentro de las actividades está la organización de un cocktail de inauguración, y para apoyar el desarrollo del mismo se requiere adquirir material promocional consistente en vino chileno, para el servicio de banquetería, para apoyar la actividad a realizarse en la Ciudad de Lima, Perú, el día 21 de julio de 2017.</p> <p>Requerimientos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 48 botellas de vino chileno cepa Caberne Sauvignon • 24 botellas de vino chileno cepa sauvignon blanc • Entrega para el evento a realizarse el 21 de julio de 2017 <p>Monto máximo: El monto máximo a pagar es de US\$ 500,00 (quinientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.</p>



OBSERVACIONES:

El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual **G.W. YICHANG & CIA S.A.** deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada **G.W. YICHANG & CIA S.A.**, es don Carlos Hiraoka.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **G.W. YICHANG & CIA S.A.**, ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Héctor Echeverría Vásquez
Jefe del Departamento Económico
Embajada de Chile en Lima, Perú

/VPF

Distribución:

1. Depto. Económico de Chile en Lima, Perú
2. Jefe Subdepartamento América Latina, ProChile
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.
5. Archivo